

# SISTEMA DE CATEGORÍAS (SC)

- Construcción del observador, permite disponer en sentido figurado, de receptáculos o moldes elaborados a partir de la realidad (sujetos, actividades o contextos evaluados, y de un marco teórico, por ejemplo constructivista, y a los que se asignarán las conductas registradas.
- Debe estudiarse la individualidad de cada una de las categorías, además la estructura de conjunto. El proceso es recurrente entre la realidad y el marco teórico.
- El punto de partida recomendable es la elaboración de un repertorio o lista de rasgos de conducta (realidad).
- Para la correcta elaboración del instrumento, debe contarse con una presunción de exhaustividad, para lo cual se requerirán suficientes sesiones de observación, y se fija alguna medida convencional (prueba de cautela) consistente en el establecimiento de un número mínimo de sesiones (al menos 3) sucesivas en las cuales no ocurra alguna nueva conducta distinta de las ya listadas.
- El paso siguiente es proponer a partir de un marco conceptual criterios que permitan realizar agrupaciones por afinidad entre los rasgos de conducta, y a las que se da una denominación provisional. Se efectuaría a partir de las conductas manipulativas con o sin petición de ayuda, y de las conductas verbales de apoyo.
- A continuación se efectúa el visionado de nuevas sesiones, a la vez se trata de asignar las conductas que nos interesan a las agrupaciones provisionales ya realizadas, se analiza y revisa si existe un adecuado grado de homogeneidad entre las conductas registradas.
- Un sistema de categorías debe ser exhaustivo y mutuamente excluyente (E/ME). La exhaustividad se refiere a que cualquier comportamiento del ámbito considerado como objeto de estudio puede asignarse a una de las categorías. La mutua exclusividad significa el no solapamiento de las categorías que componen un sistema a cada comportamiento se le asignaría una y sólo una categoría.
- El sistema universal de notación de un sistema de categorías se expresa mediante (A, B, C, D y E) códigos de las respectivas categorías.
- No existe un límite en cuanto al número mínimo o máximo de categorías, conviene tener presente que si hay muy pocas resulta un instrumento escasamente discriminativo y si hay muchas se puede incurrir en errores de omisión.
- Las categorías tienen que definirse cuidadosamente y contemplarse todos sus matices, cada categoría consta del núcleo categorial, o esencia básica de la categoría, y del nivel de plasticidad o apertura, que se refiere al conjunto de las manifestaciones externas de las conductas asignadas a la misma categoría.
- Un sistema de categorías no es único, dependerá de quién lo elabore, conviene estructurarlo jerárquicamente de mayor molaridad a mayor molecularidad.